



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### PLAN PROPIO 2022 PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES

**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación definitiva de solicitudes Admitidas y Excluidas en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, Plan Propio de Investigación y Transferencia. Convocatoria 2022.**

**Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo y forma, valoradas las alegaciones presentadas, y aplicados los requisitos de la convocatoria:**

Se resuelve publicar:

**Primero.** La relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2022 (Anexo 1).

**Segundo.** La relación definitiva de solicitudes excluidas en el Programa de Perfeccionamiento de Doctores, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2022 (Anexo 2), con indicación de las causas de exclusión.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 15 de junio de 2023  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008  
| correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 1CD408EA90D6CA27755B30CDC06067F8

15/06/2023 - 13:16

Pág. 1 de 3



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1. Relación definitiva de solicitudes admitidas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS
2	DAVIDE MELITA
4	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCO
5	DANIEL JESÚS QUESADA MORALES
6	MARÍA GLORIA GÁMIZ ARCO
7	ALEJANDRO TORAL LÓPEZ
8	BELÉN MASSÓ GUIJARRO
10	MARÍA DOLORES TORRES GONZÁLEZ
11	MARÍA GARCÍA BURGOS
12	MARTA RODRÍGUEZ ITURRIAGA
13	ALBA VALLÉS MARUGÁN
14	LAURA VICO TRIGUERO
15	IRENE VALLE CORPAS
16	ÁLVARO LUQUE AMO
17	MARÍA GEMA RAYO MUÑOZ
19	MIGUEL LÓPEZ PÉREZ
20	ALBERTO SOLA LEYVA
21	ALBERTO MOLINERO GARCÍA
24	AGUSTÍN ROBLES REMACHO
25	ANTONIO MANUEL SEGOVIA GANIVET
27	CRISTINA GORDO GORDO





## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 2. Relación definitiva de solicitudes excluidas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS
3	VÍCTOR TENDERO SALMERÓN	2 / 3
9	ALFONSO GIJÓN GIJÓN	1
18	LUIS ROBERTO QUESADA MARTINS	1
23	PATRICIO SOLIS URRA	1 / 4
26	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA	2

1. No haber completado su etapa de formación predoctoral como persona beneficiaria de alguno de los siguientes programas de formación de personal investigador: FPU/FPI del Ministerio/Junta de Andalucía, FPU del Plan Propio, contratos predoctorales análogos del Instituto Carlos III, u otras becas o contratos homologados por la Universidad de Granada.
2. No se presenta carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro
3. No se presenta CV del/la solicitante.
4. Solicitud presentada fuera de plazo.

